

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 18/2021

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 18/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA APOYO AL PROGRAMA "JÓVENES LÍDERES MEJORANDO TU ENTORNO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 11 (once) de junio de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 18/2021, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparece el siguiente participante:

1. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: Se aclara el anexo técnico en el numeral 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega, en su número 4. Los equipos deberán de ser entregados de conformidad con lo siguiente: específicamente en tercer viñeta, que a la letra dice: El municipio indicará el software que deberá estar precargado en el equipo; a excepción de los drivers específicos mismos que deberán ser proporcionados por el proveedor, la cual deberá eliminarse.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Angelica Yolanda Rodriguez Carbajal, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaria, el Ing. Hugo Ivan Olivas Gamboa por la Dirección de Desarrollo Rural, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 18/2021

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.**, de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- En el apartado 4 Plazos, Lugares y condiciones de entrega, mencionan: el municipio indicará el software que deberá estar precargado. ¿solicitamos a la convocante nos especifique que software es el que solicitan?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en la aclaración única, eliminándose esa viñeta, sin embargo de conformidad con lo establecido en la descripción mínima de los bienes deberá ser Windows 10 pro

PREGUNTA 2.- ¿La instalación será después de entregados los equipos? Ya que especifican que las cajas deben estar selladas al momento de la entrega.

RESPUESTA.- No, debe ir precargado de fábrica.

PREGUNTA 3.- ¿La etiqueta deberá ser colocada en la caja de los equipos?

RESPUESTA.- Si en la caja de cada uno de los equipos, se deberá colocar una etiqueta autoadherible con el logotipo del Ayuntamiento de Chihuahua y la Leyenda solicitada en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 4.- En el anexo 11 documentación a presentar, para los documentos 21 y 22 solicitan 2 contratos en cada numeral ¿se pueden presentar solamente 2 contratos siempre y cuando ambos cumplan con lo solicitado o tienen que ser 4 diferentes (2 para cada numeral)?

RESPUESTA.- Si se pueden presentar al menos 2 contratos para ambos puntos, tal como se establece en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 22, que a la letra dice: Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto total a contratar. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

No tiene más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 18/2021

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 18/2021, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:20 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 18/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



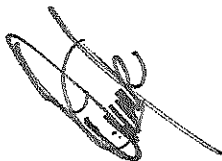
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. HUGO IVAN OLIVAS GAMBOA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA



LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE
INVITADO- POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Rocio gto. Trep collegio	Rocio Trep

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA APOYO AL PROGRAMA "JÓVENES LÍDERES MEJORANDO TU ENTORNO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021.